



Chascomús 22 de julio 2026

CIRCULAR N°3

Licitación Pública N°06/2026.

Obra de "Reparación techos Escuela Educación Técnica N°1 Chascomús".

Se informan que, al Pliego de Especificaciones Legales Generales, se realizan las siguientes modificaciones:

- Punto 12.8 Anticipo financiero. Se agrega el siguiente párrafo al final: *"El pago del anticipo financiero quedará sujeto a la recepción de fondos por parte del organismo provincial correspondiente"*.
- Punto 12.9. Pago de certificados. Se modifica y quedará redactado de la siguiente manera.

"El contratista presentará los certificados de obra, en forma mensual, detallando los trabajos aprobados realizados y presupuestados, en el período vencido anterior, dentro de los cinco (5) días iniciales del mes siguiente, los cuales serán aprobados por la Comitente. El pago de los certificados por parte de la Municipalidad quedará sujeto a la recepción de fondos por parte del organismo provincial correspondiente. De cada certificado se retendrá el cinco por ciento (5%) como concepto de garantía de ejecución (Fondo de Reparo), y podrá estar constituida en cualquiera de las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales. -

Si la demora en la tramitación y pago de los certificados fuera ocasionada por culpa del Contratista, éste no tendrá derecho al cobro de intereses".

LUCAS FUNES

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Ambiente
MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS